

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/651/Add.1

5 de mayo de 1963

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Décimo período de sesiones

Mar del Plata, Argentina, mayo de 1963

NOTA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA ACERCA DE LAS RESOLUCIONES
APROBADAS POR EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL EN SU 35°
PERIODO DE SESIONES QUE INTERESAN O PUEDAN
INTERESAR A LA COMISION

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The third part of the document discusses the challenges and limitations of data collection and analysis. It notes that while technology has advanced significantly, there are still many obstacles to overcome, such as data privacy and security concerns.

4. The fourth part of the document provides a detailed overview of the data analysis process, including the selection of appropriate statistical methods and the interpretation of results. It stresses the importance of critical thinking and the ability to identify patterns and trends in the data.

En el documento E/CN.12/651, la Secretaría llamó la atención de la Comisión Económica para América Latina acerca de varias resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su 17º período de sesiones o por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones 33º y 34º que le interesan o pueden interesarle. En igual caso se encuentran otras resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su 35º período de sesiones, que se ha celebrado después de distribuido aquel documento.^{1/} Siguiendo la estructura de dicho documento, las resoluciones que a continuación se resumen, pueden agruparse en dos secciones, según su grado de interés para la Comisión.

I

RESOLUCIONES ACERCA DE LAS QUE SE LLAMA
LA ATENCIÓN DE LA COMISIÓN POR SU INTERÉS.

933 (XXXV): Informe de la Comisión de Población (1248a. sesión plenaria, 5 de abril de 1963)

En la parte B de la resolución, el Consejo pide al Secretario General que convoque la Conferencia Mundial de Población durante 1965. En la parte C, titulada "Intensificación de los estudios, investigación y capacitación en materia de demografía", el Consejo invita a la Comisión Económica para África, a la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente y a la Comisión Económica para América Latina a que examinen las posibilidades de intensificar su labor en el campo demográfico dentro del marco general del programa recomendado por la Comisión de Población en el informe sobre su 12º período

^{1/} Véase el texto íntegro de las resoluciones en el Documento informativo N° 1/Add.1.

de sesiones (E/3723) y con especial referencia a la recomendación formulada por la Asamblea General en su resolución 1838 (XVII) para que se intensifiquen los estudios sobre la relación entre el crecimiento demográfico y el desarrollo económico y social.

935 (XXXV): Desarrollo de los transportes (1252a. sesión plenaria, 9 de abril de 1963)

En el párrafo 3 de la parte dispositiva de esta resolución, el Consejo recomienda que el Secretario General, en consulta con los Estados Miembros y con las comisiones económicas regionales, organice seminarios regionales e interregionales, según convenga, sobre los aspectos económicos y financieros, así como administrativos, del desarrollo del transporte en los países en vías de desarrollo. En el párrafo 4 se pide igualmente al Secretario General que informe periódicamente al Consejo sobre el progreso de los trabajos en la esfera de los transportes.

936 (XXXV): Política integrada en materia de programas y presupuesto (1254a. sesión plenaria, 10 de abril de 1963)

En la parte I de la resolución, el Consejo pide a las comisiones económicas regionales y a otros organismos del Consejo "que revisen el número y calendario de sus reuniones y los de sus órganos auxiliares, a fin de eliminar todas aquellas que no sean indispensables y reducir la frecuencia de otras, de conformidad con los principios establecidos en los párrafos 3 y 4 de la resolución 693 B (XXVI) del Consejo". El Consejo pide asimismo a las comisiones y órganos del Consejo que incluyan en sus próximos informes al Consejo exposiciones sobre los resultados

/de esta

de esta revisión y sobre las consideraciones en que se hayan fundado tales resultados.

En la parte II, el Consejo, habiendo examinado la parte del informe del Secretario General (E/3702) relativa al establecimiento de un orden de prioridades, aprueba, a los fines de su aplicación inmediata, el procedimiento para examinar las consecuencias financieras esbozado por el Secretario General en los párrafos 5, 16 y 19 de su informe; acepta, a título provisional y a reserva de examinarlo pronto de nuevo, según convenga, el esquema de clasificación funcional de los proyectos y actividades de las Naciones Unidas propuesto por el Secretario General en el Anexo I de su informe; pide al Secretario General que, cuando se propongan nuevos proyectos o informes en las comisiones o comités del Consejo, presente al órgano competente no sólo una exposición de las consecuencias financieras, sino también una declaración sobre las posibilidades de refundir dichos proyectos o informes con los ya existentes y sobre su conveniencia para una acción eficaz de las Naciones Unidas, y pide a las comisiones y comités del Consejo que revisen sus programas de trabajo y prioridades teniendo en cuenta las necesidades, los recursos disponibles y la conveniencia de tales programas para una acción eficaz de las Naciones Unidas y que agrupen los proyectos en sus programas de trabajo en proyectos permanentes de gran prioridad y proyectos especiales de gran prioridad, indicando al Consejo qué proyectos pueden suprimirse o aplazarse.

- 940 (XXXV): Décimoquinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1258 a. sesión plenaria, 15 de abril de 1963)

En esta resolución, el Consejo declara el 10 de diciembre de 1963 como décimoquinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y pide al Secretario General que emprenda los preparativos necesarios para su celebración con arreglo al plan expuesto en el Anexo de la resolución. En el párrafo 1 de la parte I del Anexo aludido se sugiere que los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales publiquen mensajes especiales sobre el décimoquinto aniversario de la Declaración y que dichos mensajes se difundan por todos los medios de información.

II

RESOLUCIONES QUE PUEDEN INTERESAR A LA COMISION

- 928 (XXXV): Convocación de una cuarta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente (1244a. sesión plenaria, 3 de abril de 1963)
- 929 (XXXV): Cooperación internacional para uniformar los nombres geográficos (1244a. sesión plenaria, 3 de abril de 1963)
- 934 (XXXV): Pena capital (1251a. sesión plenaria, 9 de abril de 1963)
- 938 (XXXV): Organizaciones no gubernamentales: solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas, presentadas o reiteradas (1254a. sesión plenaria, 10 de abril de 1963)

Por medio de esta resolución, el Consejo concede la Categoría B como entidades consultivas a las siguientes organizaciones:

/Asociación Internacional

Asociación Internacional de Recreo, Battelle Memorial Institute, Federación Mundial de Ciudades Gemelas y Oficina de Coordinación Industrial. El Consejo también decidió inscribir en el Registro del Secretario General a la Asociación Internacional para la Prevención de Accidentes de Carretera, a la Confederación Europea de Industrias de la Madera, a la Internacional de las Uniones de Consumidores y a la Zona Internacional.

939 (XXXV): Cuestión de una declaración sobre la cooperación económica internacional (1256a. sesión plenaria, 11 de abril de 1963)

En esta resolución, el Consejo toma nota con satisfacción de los progresos realizados por el Grupo Especial de Trabajo que se ocupa de esta cuestión, de los que se da cuenta en el documento E/3725, y decide ampliar el mandato del Grupo Especial de Trabajo a fin de que continúe examinando el proyecto de declaración y las enmiendas al mismo, y presente un nuevo informe al Consejo en su 37º período de sesiones.

941 (XXXV): Desarrollo de los transportes (1258a. sesión plenaria, 15 de abril de 1963)

943 (XXXV) y 944 (XXXV): Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (1263a. sesión plenaria, 18 de abril de 1963).

